

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.357

Viernes 23 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2759158

EXTRACTO

ALBERTO ORTEGA JIRON, abogado, Notario Público Titular de la 1ra. Notaría de San Fernando, con oficio calle Chillán 620, esta ciudad, certifico: por escritura de fecha 29 de diciembre de 2025, ante mí, PRESTACIONES MEDICAS E INVERSIONES ACAM SOCIEDAD ANONIMA y DIEGO FELIPE ROJAS ROJAS, Modificaron, LABORATORIO CLINICO IMAGENSALUD SpA. inscrita a fojas 96, número 69 del Registro de Comercio del año 2021 del Conservador de Bienes Raíces de San Fernando. Modificaron artículo cuarto del estatuto social, reemplazándolo por el siguiente," Artículo Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar las siguientes actividades: Actividades de Laboratorio Clínico y Bancos de Sangre, Otros Servicios de Atención de la salud Humana prestados por empresas; la instalación, desarrollo, administración de laboratorios clínicos, químicos y bancos de sangre; dar y tomar en arrendamiento laboratorios clínicos, químicos y bancos de sangre; la explotación, en general, de todos los negocios que se relacionan con la industria de productos de laboratorio clínico, químicos, banco de sangre, medicamentos, drogas, equipos, artefactos, elementos, instrumentos, repuestos de laboratorio clínico y médicos, sea mediante la fabricación de dichos productos, sea por medio de la importación, explotación, distribución, venta o reventa de los mismos, o por ejercicio de representaciones de fábricas o comerciantes del giro, como igualmente por la prestación de toda clase de servicios a terceros; la realización para particulares, empresas, organismos, hospitalares, clínicas, centros de salud y de gerontología, geriatría, isapres y otros, de toda clase de exámenes médicos y de laboratorio clínico; dar cursos de perfeccionamiento, todo lo relacionado con la actualidad y en el futuro, de cualquier manera, con lo anterior; servicios de transporte de bienes con vehículos propios o de terceros, servicios de courier a terceros; cualquier otro objeto que acuerden los socios. El desarrollo de su objeto podrá realizarse directamente y/o indirectamente a través de terceros". Demás 6estipulaciones en escritura extractada. San Fernando 14 de Enero de 2025.



CVE 2759158

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl